



DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. OFICIO: P.D.U.14020/205/2016.
ASUNTO: Licencia de Construcción

C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ GOMEZ



Presente

El que suscribe Arquitecto **José Santos González Gordián**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179 del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Se le concede **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN** en el predio que se encuentra en la Calle Paloma No. 19, Colonia Las Moradas, El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

De acuerdo al Capítulo Segundo (Derechos por prestación de servicios), Sección Tercera, Artículo 53 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Construcción de Casa Habitación	65.15 m2	\$15.63	\$ 1,018.29
Alineamiento	9.89 ml	\$12.43	\$ 122.93
Total:			\$ 1,141.22

NOTA: La presente Licencia de Construcción se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión del inmueble la Licencia de Construcción será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición. Los planos y la Licencia de Construcción autorizados deberán de tenerse a la vista en la obra; los materiales de construcción no deben de permanecer por más de 72 horas en la vía pública.

ATENTAMENTE

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 09 de Mayo del 2016.

ARO. JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ GORDIÁN
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



Hacienda Municipal No. 12, Calle Central, El Tuito
Arquitecto Cabo Corrientes, Jalisco, CP 48500
Tels. (322) 2690390 / 2690014 / 2690101 / 2690388
presidencia@cabocorrientes.gob.mx
www.cabocorrientes.gob.mx

